

**ACTA DE LA SESIÓN No. 087-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Viernes, 14 de agosto de 2020.
<b>Hora de inicio:</b>	15h17
<b>Hora de finalización:</b>	15h54

**a) Inicio de la Sesión.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 15h17, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 087-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma, indicando que se recibió el Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, principalizando previamente a su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez cuando así lo considere.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fernando Flores	X	-
7	Fafo Gavilánez	-	X
8	Lexi Loor	X	-
9	Dennis Marín	X	-

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

10	Yofre Poma	X	-
11	Fabricio Villamar	X	-
12	René Yandún	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de diez (10) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 087-2019-2021 (Virtual).

Posteriormente, se incorpora a la sesión el Asambleísta Fafo Gavilánez.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión da la bienvenida al Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Señor Coordinador Técnico de Control y Regulación Hidrocarburífero – ARC de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, y manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 087-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 087-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día viernes 14 de agosto de 2020, a las 15H00, a través de la plataforma – aplicación “Zoom” accediendo con la ID de la reunión: 827 9903 9625, contraseña: 830542, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**1.-** Dentro del tratamiento para dar cumplimiento a la “Resolución que condena la pesca ilegal de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo”, aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 4 de agosto de 2020 y remitida a la Comisión por el Prosecretario General Temporal con el memorando No. AN-SG-2020-1173-M de 5 de los mismos mes y año (Resolución RL-2019-2021-073), recibir las siguientes comparecencias: **1.1.-** Señor Coordinador Técnico de Control y Regulación Hidrocarburífero – ARC de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, (antes Agencia de Regulación y Control de

Hidrocarburos - Decreto Ejecutivo No.1036 del 6 de mayo de 2020), Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs; y, **1.2.-** Señor Director del Centro de Inteligencia Estratégica, Licenciado Juan De Howitt Holguín, Mgs.

**c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-**

La Secretaria Relatora, informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleísta miembros de la Comisión el Orden del Día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día dándose lectura al mismo a continuación:

**1.-** Dentro del tratamiento para dar cumplimiento a la "Resolución que condena la pesca ilegal de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 4 de agosto de 2020 y remitida a la Comisión por el Prosecretario General Temporal con el memorando No. AN-SG-2020-1173-M de 5 de los mismos mes y año (Resolución RL-2019-2021-073), recibir las siguientes comparecencias: **1.1.-** Señor Coordinador Técnico de Control y Regulación Hidrocarburífico – ARC de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, (antes Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - Decreto Ejecutivo No.1036 del 6 de mayo de 2020), Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs; y, **1.2.-** Señor Director del Centro de Inteligencia Estratégica, Licenciado Juan De Howitt Holguín, Mgs.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Coordinador Técnico de Control y Regulación Hidrocarburífico – ARC de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, (antes Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - Decreto Ejecutivo No.1036 del 6 de mayo de 2020), Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs.

**Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs:** Señala que existía una fusión entre los tres sectores estratégicos hidrocarburos, minería y electricidad, y es la nueva Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables la institución que regula y controla los sectores mencionados. Comenta que con respecto al control que realizan en cuanto al expendio de combustibles a nivel nacional, esto conlleva a la vigilancia total de todas las infraestructuras que están debidamente registradas en la institución y que pertenecen a la cadena hidrocarburífera desde que se explora y explota un campo petrolero, hasta su posterior comercialización en galones de combustibles o en cilindros de Glp de 15 kgs doméstico o industrial, labor que antes era realizada por la ex Agencia de Control de Hidrocarburos y que es tomada por la agencia a la que representa.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Específicamente en el control naviero internacional, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables a través de la Ley de Hidrocarburos en el artículo 68 así como los reglamentos que nacen a raíz de ese artículo, de la potestad al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a emitir las resoluciones correspondientes para la autorización de la comercializadoras que distribuyen el combustible a nivel nacional, y las infraestructuras que ameriten también son registradas y autorizadas por ese establecimiento en todos los procesos realizados en tierra; cuando el combustible es llevado a altamar existe la coordinación entre la DIRNEA, la Agencia Petroecuador y el resto de comercializadoras para llevar a cabo el monitoreo y el tema de facturación.

Menciona que, si no existe un registro y autorización por parte de la agencia, no se puede dar la comercialización de combustible y si este se diera se convertiría en un delito, asimismo, subraya que la competencia de la agencia solo se da en el aspecto de seguimiento y también poseen en detalle la participación que tiene cada comercializadora con el tema de combustible en el mar, especialmente el naviero internacional que cuenta con seis comercializadoras y la participación de estas constituyen a nivel nacional en todos los segmentos de mercado en alrededor del 1% en el combustible designado para el naviero internacional, lo cual en coordinación con la abastecedora del país, son quienes están conectados por medio de un sistema denominado SIGMAP manejado por la DIRNEA para poder monitorear y rastrear el combustible. Pregunta si existe alguna inquietud o pregunta.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Coordinador Técnico de Control y Regulación Hidrocarburífico – ARC de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, (antes Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - Decreto Ejecutivo No.1036 del 6 de mayo de 2020), Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs. y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Pregunta ¿Cuáles son las comercializadoras existentes y en qué parte se encuentran ubicadas? ya que depende de la ubicación la facilidad para que pueda salir el combustible hacia altamar y los destinos previstos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Coordinador Técnico de Control y Regulación Hidrocarburífico – ARC de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, (antes Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - Decreto Ejecutivo No.1036 del 6 de mayo de 2020), Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs.

**Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs:** Responde que existen seis comercializadoras navieras internacionales las cuales son: AGNAMAR S.A., COPETROL, OCEANBAT, EP PETROECUADOR, OCEANOIL S. A. y MARSAN, las cuales son empresas que tiene el país para comercializar el producto; estas salen de la terminal la Libertad por la facilidad del atraque de muelle, otro de los lugares para la salida del combustible es Esmeraldas y considera que podría darse tres bocas en la provincia del Guayas, pero que el 95% de las cargas que se realizan es en la terminal La Libertad por su facilidad al arrimar los buques

**Asambleísta René Yandún:** Toma la palabra y pregunta si es que el terminal de Esmeraldas ¿Estaba o está trabajando conjuntamente con la refinería o viene directamente desde Lago Agrio o desde la región Amazónica?

**Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs:** Responde que en el terminal de Esmeraldas donde se tiene la refinería existen varias formas de distribuir o recibir el producto, e incluso existen importaciones que llegan por la provincia, donde se tiene el muelle y se puede receptor el producto; señala que hay tanques de almacenamiento que sirve para la recepción o despacho. En el caso de Shushufindi que se encuentra en la parte oriental y los ductos denominados Sistema de Oleoductos de Crudo Pesado y el OCP son los que llegan y exportan el crudo que se saca desde los diferentes campos.

**Asambleísta René Yandún:** Pregunta ¿Qué distribuidores existen en Manta?, ya que se conoce extraoficialmente que es desde Manta donde salen para abastecer a buques en altamar.

**Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs:** Indica que a nivel nacional se pueden mover las seis comercializadoras ya que no poseen un sitio fijo para realizar sus operaciones; cuando se realiza una salida que no sea de los muelles señalados, se lo hace por medio de tanqueros ya que no existe una estructura directa de despacho, como La Troncal, Pascual, los cuales son los terminales de almacenamiento que se posee en tierra de EP PETROECUADOR, donde salen tanqueros de 10.000 galones por carreta los cuales llegan a Manta, cargan los barcos y salen; menciona que este procedimiento puede ser realizado por cualquiera de las comercializadoras nombradas. Existen centros de distribución, no como navíos nacionales o internacionales, sino la comercializadora que puede contratar un tanquero para que pueda cargar al buque-tanque y este pueda salir a altamar una vez que tenga los permisos adecuados.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Pregunta al Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs. De acuerdo a la ley ¿Cuáles son los requisitos otorgados por las

comercializadoras navieras internacionales para la distribución del combustible? solicita que le confirme si es así el procedimiento.

**Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs:** Señala que es correcto lo que acaba de mencionar, los procedimientos técnicos y el ministerio rector emite una autorización de comercialización

**Asambleísta César Carrión:** Continúa preguntando si ha existido alguna irregularidad en el abastecimiento y entrega por parte de las comercializadoras en las costas ecuatorianas, y si se ha presentado alguna denuncia en la Fiscalía con respecto a estos procedimientos para que sean investigados.

**Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs:** Responde que los casos específicos cuando se levantan alarmas de que alguna comercializadora esté realizando un acto ilícito, se coordina directamente con la Unidad de Delitos Hidrocarbúricos Energéticos que son la Policía Judicial (PJ), quienes son especializados en el procedimiento que se encarga de entrever los problemas de contrabando; señala que como agencia no han tenido conocimiento de algún tema referido a eso, por lo cual no se ha elaborado alguna denuncia con respecto a que se haya desviado o hecho mal uso del producto, sin embargo, señala que si existen denuncias en otros segmentos del mercado como el vehicular.

**Asambleísta César Carrión:** Indica que se nota que se cumplen los requisitos para otorgar los permisos para que las comercializadoras puedan distribuir el combustible, pero señala que debe pasar lo mismo en tierra ya que son quienes autorizan la creación y el funcionamiento de gasolineras en la frontera sur, en sitios donde no hay población. Menciona que cuando estuvo de Comandante en Loja se exigía a las Fuerzas Armadas y a la Policía que controlan el contrabando, pero que al otorgar los permisos para el funcionamiento a las gasolineras volvía imposible el control; señala que esto sucede cuando no se hace un estudio donde se muestre que realmente se necesite combustible para así evitar que no se fugue a territorio peruano, y lo mismo pasa en las costas ecuatorianas, pregunta ¿Qué estudio o análisis se da para controlar la situación? o simplemente si cumplen los requisitos se les da los permisos a la navieras pero no se sabe realmente a donde va el producto.

**Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs:** Responde que para esos casos existen las coordinaciones y retroalimentaciones necesarias, en el caso del mar con la DIRNEA que es el competente en espacios acuáticos; en el caso específico de estaciones de servicio, se tuvo el conocimiento de que se cerraron muchas estaciones en zonas fronterizas, Petroecuador cogió la administración de algunas para no desabastecer el territorio nacional en ese sector, asimismo, se tiene coordinación con la Policía Judicial y señala que está tipificado en el Código

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Integral Penal las sanciones que se tiene por el tema de violar la Ley de Hidrocarburos o los temas en el ámbito hidrocarburífico, así como todas las instituciones que se involucran en ese control.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Cuestiona ¿Quiénes son los dueños de las comercializadoras? y durante los últimos cuatro años ¿Cuál es la comercializadora que ha adquirido en mayor porcentaje combustible para vender a la flota China?

**Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs:** Responde que los que tienen la mayor participación en combustibles en navíos nacionales son: la comercializadora MARSAN con el 42,2%, la comercializadora AGNAMAR S.A. con el 22,7%, la comercializadora COPETROL tiene el 15,3%, la comercializadora OCEANBAT tiene el 12,8%, EP PETROECUADOR tiene el 4%, OCEANOIL tiene 2,8%, siendo estos los porcentajes de participación de las navieras internacionales. Señala que los representantes legales de cada un de estas son: Saldarriaga Santos Bartolomé Polivio representante de MARSAN, Espinel Febres Cordero Ramón Alberto representante de AGNAMAR, Molina Bustos Jairo Ramiro representante legal de COPETROL, Alaba Cevallos Sergio representante legal de OCEANBAT, Pablo Flores gerente general y representante legal de EP PETROECUADOR y Ponce Rivadeneira Marcel Guillermo representante legal de OCEANOIL.

**Asambleísta René Yandún:** Pregunta, ¿Cuál fue la última comercializadora mencionada y su representante?

**Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs:** Indica que es OCEANOIL y es Ponce Rivadeneira Marcel Guillermo el representante legal.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Coordinador Técnico de Control y Regulación Hidrocarburífico – ARC de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, (antes Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - Decreto Ejecutivo No. 1036 del 6 de mayo de 2020), Ingeniero José Ignacio Franco Magallanes, Mgs. y señala que se le enviará algunos escritos para solicitar información necesaria y correspondiente, para posiblemente obtener más comparencias y tener los insumos necesarios respecto al tema referido. Dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al oficio enviado por el Centro de Inteligencia Estratégica.

La Secretaria Relatora da lectura al oficio N° DGJH-O-0026-3030-OF de 13 de agosto del 2020, remitido por correo electrónico mediante el cual el Director del Centro de Inteligencia Estratégica, licenciado Juan de Howitt se excusa de asistir a la sesión. La Secretaria Relatora señala que hace una exposición de varias

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

disposiciones legales y en la parte final menciona que en virtud de lo señalado estará gustoso de asistir a una nueva reunión, y en base al artículo 66 numeral 23 de la Constitución requiere que se fije nuevo día y hora para hacerlo de manera presencial bajo la reserva del caso, tal como se indicó en la comparecencia de fecha 3 de agosto del 2020 a las 15h00.

El Presidente de la Comisión manifiesta que en la carta, el Director de Inteligencia solicita que sea recibido en una sesión reservada ya que considera que la información que va a ser entregada debe ser de conocimiento para la Comisión y ésta sabrá dar el uso correspondiente, por lo que comenta que se lo debe volver a convocar en una sesión reservada planificada para el día lunes, de esta manera, si el Pleno de la Comisión considera que los elementos entregados no son de la relevancia que manifiesta la misma será abierta y entregada públicamente la información, ya que no se puede hacer uso indiscriminado de la solicitud de reserva porque la situación del país no lo permite y tampoco se logrará hacer un informe de la calidad requerida. Concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

**Asambleísta Denis Marín:** Menciona que se ha vuelto una mala costumbre de ciertos funcionarios del Gobierno el mandar este tipo de excusas y no hacer pública la información a los ciudadanos ecuatorianos, también menciona que siempre se debe rogar para que realicen la rendición de cuentas y esa actitud es errónea, ya que cuando se pone la solicitud con parámetros reservados, señalan que no pueden dar información porque no es competencia o porque se obstaculiza algún tipo de investigación. Solicita buscar otro mecanismo para que vengan a rendir cuentas ya que es inaceptable la posición de los funcionarios, dejando en consideración a los legisladores para que se pueda sacar una resolución para que se haga un llamado con una postura mucho más frontal.

El Presidente de la Comisión añade que justamente por esa cuestión se hará una sesión reservada, pero si la información entregada no es de la relevancia que amerite que sea reservada, esta se hará pública; las sesiones reservadas están estipuladas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y si se tendrá que buscar un mecanismo para que, a través de una reforma propuesta desde la misma comisión se entregue toda la información requerida. Concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Coincide con la posición respecto al tema de las sesiones reservadas, y la Comisión deberá presentar los requerimientos para la rendición de cuentas trimestrales ya que se han acostumbrado a traer la presentación en Power Point y exponen solo lo que creen conveniente y esa línea no debe ser la de rendición de cuentas porque sino muchos sucesos no estarán disponibles, señala que habrá que estipular qué requisitos debe tener la presentación; sobre el tema puntual considera que no toda la sesión debería ser

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

reservada en vista de que cuando se presente el informe no tendría validez esa participación, habrá que analizar si es pertinente el día de la presentación si se convierte en reservada.

El Presidente de la Comisión aclara que invitará a la sesión del día martes que será solo de Asambleístas para que se pueda evaluar estas consideraciones y se pueda tomar decisiones respecto al tema, y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Recomienda que en vista del tema que se está tratando, conlleva a revisar en contenido de la CONVEMAR ya que muchos tratadistas y conferencistas están indicando que el acuerdo de New York del 2015 abriría camino para poder llegar a la organización de los países del Pacífico Sur; solicita que los asesores se reúnan y hagan una revisión para que presenten las recomendaciones necesarias.

El Presidente de la Comisión señala que así se realizará, señala que al haberse agotado el Orden del Día, clausura la sesión.

**d) Clausura de la sesión.-**

Siendo las 15h54, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta la grabación de audio y video de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom", y, que además se encuentra disponible y con acceso público en la plataforma Youtube en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=aToFHItxH9U>

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

**As. Fernando Flores Vásquez.**  
**Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez**  
**Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria